

## TELETRABAJO

### 1.- INTRODUCCIÓN

El Teletrabajo es una nueva forma flexible de organización del trabajo, un nuevo método de entender las relaciones laborales con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones en un lugar distinto y alejado del que ocupa la organización o de la persona para la que se realiza el trabajo. El teletrabajo implica el uso de métodos de procesamiento electrónico de la información y de medios de telecomunicación para el contacto con la empresa o los clientes.

Esta nueva forma de organización puede realizarse por cuenta ajena a través de contratos por obra o servicio, indefinidos, a tiempo parcial o completo, además de por cuenta propia. Pueden realizarse las funciones y tareas tanto en el propio domicilio del trabajador como desde centros específicos, y pueden alternarse trabajos a domicilio y trabajos en la organización. Existen diversas formas y situaciones que pueden alternarse en este nuevo sistema de organizar el trabajo, de ahí la denominación de **flexible**.

Esta nueva forma de organización se ha convertido en un fenómeno social, apostando por ella de forma inequívoca tanto las distintas administraciones estatales como la europea, modernizando las redes de telecomunicación.

La expansión del teletrabajo sólo es posible por dos factores importantes: las nuevas tecnologías de la información y una buena infraestructura de telecomunicación.

Todo tiene sus pros y sus contras, y éste no iba a ser menos; esta nueva forma de organizar el trabajo tiene tanto inconvenientes como ventajas para las distintas partes implicadas, es decir, el trabajador, la empresa y la comunidad.

#### 1.1.-EFECTOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN

Las empresas están cambiando, sobre todo en la forma de organizar el trabajo. Cada vez dependemos más de las máquinas y de los sistemas de información y telecomunicación. El trabajo manual se está sustituyendo por trabajos de control y mantenimiento de las máquinas, debiendo tener el trabajador más conocimientos en el manejo de las mismas. También se necesitan personas más resolutivas, autónomas, responsables, organizativas y planificadoras para el nuevo tipo de trabajo de organización. El modelo de organización centralizada, piramidal y jerárquico, basado en la división funcional del trabajo, pasa a otro plano más dinámico y descentralizado en el que la filosofía de trabajo se centra más en tareas y procesos que en funciones.

Los trabajos no son tan monótonos, ni repetitivos. Se enriquecen las tareas, dando la posibilidad de planificarlas y ser ejecutadas por la misma persona, siendo ésta la responsable y quien la controla, exigiéndole un resultado final.

En este nuevo sistema de organización es donde tiene cabida el teletrabajo. Los trabajadores pueden obtener la información de forma inmediata y desarrollar su trabajo desde cualquier lugar del planeta. Tan solo es necesario que la información se encuentre estructurada para ser consultada y tener una buena red de telecomunicaciones.

Gracias a las tecnologías de información y las redes de telecomunicación se abre la posibilidad a nuevos sectores productivos, a una mayor productividad, competitividad, un menor coste y a la creación de empleo para sectores con limitaciones, como puede ser los disminuidos, a consecuencia de las barreras que les impone la sociedad actual.

## 1.2.- CAMBIOS EN LOS HÁBITOS SOCIALES

El Teletrabajo favorece no solo a las empresas y a los trabajadores, sino también a la comunidad. Los desplazamientos que tienen lugar actualmente desde la casa al lugar de trabajo, producen una pérdida de tiempo para el trabajador y un coste económico elevado. Como "efecto colateral" menos contaminación y atascos en nuestras ciudades.

Como consecuencias negativas podemos señalar menores relaciones interpersonales.

## 2.- ¿QUÉ SE ENTIENDE POR TELETRABAJO?

Podemos encontrar mil y una definiciones sobre el teletrabajo, pero todas ellas tienen en común una serie de características que veremos una vez facilitada alguna definición.

- El **teletrabajo**, literalmente trabajo a distancia, se refiere al desempeño de un trabajo de manera regular en un lugar diferente del centro de trabajo habitual. Suele referirse a trabajos de oficina que precisan de una interacción mínima con el cliente y que no requieren de presencialidad. Es habitual el uso de medios informáticos para comunicarse con los clientes o compañeros de trabajo, para el envío de resultados y, en la mayoría de los casos, para la realización de la actividad.

La diferencia fundamental entre "trabajo a domicilio" y "teletrabajo" es la preponderancia de la informática y las telecomunicaciones en la realización del teletrabajo.

**Wikipedia.**

- Nueva forma de organización flexible del trabajo en la que este se realiza de forma no presencial en la empresa y que está sustentada por las diferentes tecnologías de la información y comunicación.

**Enrique Martín-Serrano, adjunto a la Secretaria Confederal de Política Social de CCOO. Conferencia sobre Teletrabajo.**

- "Una forma de trabajo efectuada en un lugar alejado de la oficina central o del centro de producción y que implica una nueva tecnología que permite la separación y facilita la comunicación".

- Existe contrato de trabajo a domicilio cuando se acuerda que la prestación de la actividad laboral se realice en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por este y sin vigilancia del empresario.

**Definición que establece el artículo 13 ET.**

- El teletrabajo es una forma de organización y/o de realización del trabajo, utilizando las tecnologías de la información en el marco de un contrato o de una relación de trabajo, en la cual un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de estos locales de forma regular.

**Marco Europeo sobre Teletrabajo.**

### **3.-CARACTERISTICAS COMUNES**

Como podemos apreciar en la lectura de las distintas definiciones del teletrabajo todas tienen una serie de características comunes.

#### **LUGAR DE TRABAJO.**

El trabajo se realiza fuera del entorno tradicional, ya sea en el domicilio del teletrabajador o en centros de negocios. El trabajo puede alternarse tanto en la oficina tradicional como en otro lugar fuera de ella. No debe ser excluyente sino, complementario.

#### **DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO.**

Parte de su jornada de trabajo debe realizarse fuera del entorno habitual de trabajo, es decir, la oficina. Como hemos comentado antes, el teletrabajador puede alternar la realización de sus funciones en su domicilio como en las oficinas de su empresa.

#### **USO INTENSIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

La persona involucrada en esta forma de organizar el trabajo debe utilizar las tecnologías de la información y comunicación. Gracias a las redes de telecomunicación, la información puede navegar por cualquier sitio del mundo de forma inmediata.

Aunque hablamos de teletrabajo, no dejamos de tener en cuenta que el elemento básico del teletrabajo no es precisamente la casa, como suele pensarse, sino las comunicaciones telemáticas -teléfono fijo, telefonía móvil, Intranet, videoconferencia, correo electrónico, Internet- a través de las cuales el teletrabajador se comunica con su empresa o con sus clientes independientemente de la ubicación geográfica de unos y otros.

A consecuencia de esta forma flexible de organización, el teletrabajador, que es la persona que utiliza la telemática para la realización de su profesión, se diferencia del resto de trabajadores en su mayor independencia en la realización del trabajo y su planificación, teniendo más responsabilidad, y el inconveniente de no haber una línea divisoria que separa su tiempo de trabajo de su tiempo personal, ya que este puede realizarse a cualquier hora del día y en cualquier sitio, a no ser que el teletrabajador establezca una distribución de su jornada.

Los requisitos para poder implantar esta forma de organización en una actividad sin presencia física en la empresa son:

- Descentralización.
- Independencia.
- Autonomía.
- Utilización de la Tecnología y las comunicaciones.

No en todas las actividades se puede utilizar este método organizativo. Debemos tener en cuenta factores como:

- Actividad.
- Empresa.
- Cultura de la empresa y política.
- Puestos y tareas a desarrollar: Prestaciones laborales o servicios a desempeñar.
- Personal.

Existe un buen número de actividades que pueden desarrollarse a través del teletrabajo:

- Asesoría contable, laboral o jurídica.
- Trabajos de secretaría, manejo de agenda, servicios de prensa.
- Gestiones contables.
- Auditorías.
- Traducciones.
- Consultora especializada.
- arquitectura, ingeniería.
- Enseñanza.
- Agentes y seguros.
- Venta de productos telefónicos.
- Marketing.
- Estudios de mercados.
- Vigilancia de medio ambiente.
- Investigación periodística.
- Desarrollo de proyectos e investigación científica.
- Seguimiento de valores bursátiles.

No debemos olvidar que el empleado en esta modalidad de trabajo tiene los mismos derechos que cualquier otro que realice su actividad en la propia empresa. Por lo contrario, si el teletrabajador no forma parte de una plantilla estable, tendrá que extender recibo por lo que perciba, y deberá hacer sus aportes como trabajador autónomo. Pasará a ser un profesional independiente.

Los sectores de actividad económica que afectan la aplicación de las nuevas Tecnologías (TICs) son múltiples como hemos visto (asesoría, logística, diseño...) pero realmente se considera que pueden teletrabajarse todas aquellas tareas relacionadas con la generación, el manejo, y el almacenamiento de la información. Y ello en cualquier nivel de la estructura organizativa de una empresa: directivos, administrativos, técnicos, comerciales, etc.

Presentamos una lista con algunos ejemplos de “tareas teletrabajables”, que se pueden ir ampliando conforme se vayan descubriendo otras alternativas:

- Actualización, gestión y creación de bases de datos
- Análisis de datos

- Análisis de hojas de cálculo
- Búsqueda de información en Internet
- Contabilidad
- Digitalización y archivo de documentos
- Dirección de proyectos
- Diseño gráfico
- Diseño de páginas Web
- Edición documental
- Escritura de artículos, libros u otros textos
- Estudios de mercado
- Evaluación de proyectos
- Formación a distancia
- Gestión del correo electrónico corporativo
- Gestión logística
- Lectura y procesamiento de información
- Llamadas y atención a clientes
- Planificación del tiempo
- Preparación de presupuestos
- Programación de ordenadores
- Promoción y seguimiento de productos y servicios
- Redacción de contratos
- Servicios de auditoría
- Traducción de documentos y páginas WEB
- Teclear/procesar/resumir textos

#### **4.-ESTADÍSTICA**

Según un reciente estudio publicado por el INEM, el 92% de las empresas utilizan tecnologías de la información y comunicación (TIC). No es de extrañar que cada vez haya más trabajadores y empresas que se relacionen entre sí a través de la red. Y es que el 25,7% de los españoles trabaja desde su casa, según la última encuesta realizada por el portal de empleo MONSTER, a partir de consultas efectuadas a 8.000 internautas de toda Europa.

Después de analizar el resultado de la encuesta, el 34,6% de los europeos utiliza el teletrabajo como uno de los medios para ganarse la vida. Alemania lleva la voz cantante en este aspecto, ya que casi el 40% de los encuestados en dicho país practica el teletrabajo, seguido por Gran Bretaña, donde el 27% de sus ciudadanos ya trabaja a distancia.

En el caso de España, el dato no indica que más de un cuarto de la población activa genere su salario a través del trabajo desde casa, sino que parte de sus ingresos provienen por trabajos realizados a través del ordenador en su propio domicilio, aprovechando las ventajas y formas de comunicación establecen las nuevas tecnologías. La citada encuesta apunta también que al 57,2% de las personas consultadas les gustaría que su empresa le ofreciera una opción de teletrabajo, frente al 4% que está totalmente en contra de esta modalidad, ya que considera que trabajar desde el propio hogar genera más desventajas que beneficios.

Los teletrabajadores se comunican con sus empresas a través del correo electrónico, videoconferencia o *chat*, después de elaborar cualquier tipo de tarea que pueda desarrollarse a través de un ordenador, como principales herramientas. Así, lo que bien podría hacerse desde una oficina, se realiza desde el hogar y se envía a los jefes, compañeros o clientes pasando a ser esporádicas las visitas a la propia empresa de la que se depende. Por ello el concepto de teletrabajo se refiere más a las labo-

res realizadas con el ordenador aprovechando la comunicación que permite la Red, que al trabajo en sí desarrollado en la propia casa, por lo que nada impide realizar acciones de teletrabajo desde una oficina, por ejemplo. No obstante, la conexión virtual con otros empleados de la empresa o con los clientes, convierten a la oficina en un bien prescindible, sobre todo en empresas del sector servicios.

En general, las actividades más accesibles al teletrabajo están relacionadas con el comercio electrónico, información y servicios de ayuda en línea, servicios de secretariado administrativo, vigilancia electrónica, traducción y corrección de textos o telemedicina, entre otros. Todas ellas se enmarcan en dos tipos de actividades: la laboral de tipo administrativo con especialización media, baja movilidad y escaso valor añadido en el proceso de la información; y la actividad de los profesionales del conocimiento, de mayor movilidad, cualificación y valor añadido en el procesamiento de la información.

En cuanto a los perfiles emparejados a estas actividades, las administrativas suelen ser realizadas por contables, secretarías, auxiliares administrativos, telefonistas, procesadores, relaciones públicas, comerciales o personas que realizan servicios de atención al cliente. Las actividades más cualificadas, por su parte, están reservadas a profesionales como programadores o analistas, arquitectos, ingenieros, periodistas, abogados, asesores, o agentes de viajes, seguros, inmobiliarios o de banca, entre otros.

### **Mil formas de teletrabajar**

Existen muchas modalidades cuando se trata de teletrabajar. Además de utilizar el propio domicilio, otro lugar físico como los telecentros, o centros de recursos compartidos, existe la posibilidad del teletrabajo móvil, esto es, sin la presencia física del trabajador en ningún lugar concreto.

Al realizar el trabajo en el hogar como centro de negocio, este puede desempeñarse por trabajadores de múltiples actividades, desde un diseñador de moda a un analista financiero. En este apartado también encajan los autoempleados, como telesecretarías, administrativos, periodistas *freelance*, escritores o programadores informáticos. Los formadores y docentes, asimismo, constituyen uno de los colectivos a los que más beneficios reporta el teletrabajo, debido principalmente a la popularización de la formación a distancia y, últimamente, virtual.

Otro prototipo es el de los teletrabajadores 'corporativos', entre los que se incluyen directivos que trabajan a distancia. Realizan sus labores de forma parcial o totalmente desde su casa, pero dependen físicamente de un emplazamiento determinado y de un departamento concreto de la empresa.

Se puede trabajar, por otra parte, desde una oficina remota, completamente alejados de la oficina central. Esta modalidad es utilizada habitualmente por empresas dedicadas a la distribución o los seguros.

Existe también el teletrabajador que **no tiene conexión física alguna con la oficina que le proporciona el trabajo y, por tanto, a la que sólo tiene que rendir cuentas**. Este modelo es conocido en el mundillo del teletrabajo como el '**nómada**', que goza de una **independencia casi absoluta** y está emparejado generalmente con las figuras de los vendedores, agentes de seguros, creadores o publicistas, entre otros.

En todo caso, la forma más utilizada es la del trabajo desde el propio hogar, seguida por el teletrabajo móvil y, por último, el modelo de los telecentros, que no ha conseguido demasiado arraigo hasta el momento en España.

Todo trabajador debe apoyarse en las nuevas tecnologías para realizar su labor. Aunque cada profesión tiene una solución informática, traductores, secretarios o periodistas necesitan básicamente utilizar Internet como fuente de información y comunicación, además de programas básicos de tratamiento de textos. Para ello, tan sólo tendrán que disponer de un equipo informático básico y, por tanto, económico.

Los asesores requerirán un equipo portátil, por aquello de los desplazamientos.

Diseñadores gráficos, ilustradores o arquitectos deben contar con un presupuesto mayor para trabajar desde su domicilio. Necesitan determinados programas informáticos que requieren de una mayor capacidad para desarrollar unos trabajos muy elaborados.

El envío de datos puede realizarse a través de telefonía móvil, mediante una tarjeta de transmisión.

El caso es estar conectado pese a la distancia, y hay que decir que gracias al rápido avance de las Nuevas Tecnologías más y más profesionales se están viendo 'liberados' de un lugar fijo de trabajo, con las ventajas de ahorro de tiempo y mayor rendimiento que ello casi siempre supone. Tenemos, como ya se ha citado, los ordenadores fijos y portátiles, aunque no hay que menospreciar otra novedosa herramienta que está revolucionando la manera de (tele)trabajar en el mundo. Las agendas electrónicas o PDAs, tras su popularización en Estados Unidos, han desembarcado en Europa de manera muy convincente y ya son un 'compañero' imprescindible para muchos profesionales. Comerciales, consultores, informáticos, médicos, los ya mencionados peritos y asesores, y en definitiva, cualesquiera profesionales que precisen trabajar de manera itinerante -o fuera de una sede- aunque en continuo contacto con la empresa, han logrado con tales ingenios que la comunicación sea fluida y en todas sus formas.

Claro que esto no es sólo mérito de los fabricantes de software, pues en este aspecto también el desarrollo de las telecomunicaciones tiene una importancia capital. La tecnología 'GSM' supuso un paso muy positivo. No obstante, de cara al presente y al futuro más inminente puede que las empresas de telecomunicaciones estén obligadas a abordar la plena implantación de dos nuevas tecnologías: 'GPRS', que entre otras cosas permite desde cualquier lugar acceder a Internet, y 'UMTS', con la que un usuario tendrá acceso a datos, voz y vídeo, con velocidad y seguridad, desde cualquier dispositivo remoto. Tales tecnologías son ya una realidad, aunque dos obstáculos deberán ser superados para lograr su definitiva generalización: el precio y el poco conocimiento por parte de empresas y profesionales.

## **5.-MARCO NORMATIVO**

Existe poca normativa que regule el teletrabajo. Nos vamos a referir a normas que lo definen o que lo regulan en cierto modo, y otras que deben tenerse en cuenta.

- **Marco Europeo sobre TELETRABAJO.** El Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo regula: la definición y campo de aplicación del teletrabajo, el carácter voluntario, las condiciones de empleo, la protección de datos, la vida privada, los equipamientos, la salud y la seguridad, la organización del trabajo, la for-

mación, y los derechos colectivos, así como la implementación y seguimiento del mismo.

- El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores**, establece en su artículo 13 la regulación referente al contrato de trabajo a domicilio:
  1. Tendrá la consideración de contrato de trabajo a domicilio aquel en que la prestación de la actividad laboral se realice **en el domicilio del trabajador** o en el lugar libremente elegido por éste y **sin vigilancia del empresario**.
  2. El **contrato se formalizará por escrito** con el **visado de la oficina de empleo**, donde quedará depositado un ejemplar, en el que conste el lugar en el que se realice la prestación laboral, a fin de que puedan exigirse las necesarias medidas de higiene y seguridad que se determinen.
  3. El **salario**, cualquiera que sea la forma de su fijación, será, como mínimo, **igual al de un trabajador de categoría profesional equivalente** en el sector económico de que se trate.
  4. Todo empresario que ocupe trabajadores a domicilio deberá poner a disposición de éstos un **documento de control de la actividad laboral que realicen**, en el que debe consignarse el nombre del trabajador, la clase y cantidad de trabajo, cantidad de materias primas entregadas, tarifas acordadas para la fijación del salario, entrega y recepción de objetos elaborados y cuantos otros aspectos de la relación laboral interesen a las partes.
  5. Los trabajadores a domicilio podrán ejercer los **derechos de representación colectiva** conforme a lo previsto en la presente Ley, salvo que se trate de un grupo familiar.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril: disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril: disposiciones mínimas de seguridad y salud para los trabajadores, con equipos que incluyan pantallas de visualización.
- Real Decreto 1515/1997, de 18 de julio: disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

## **6.- MODALIDADES DEL TELETRABAJO**

### **6.1.-EL TRABAJO EN EL DOMICILIO**

#### **6.1.1.- POR CUENTA PROPIA**

Modalidad minoritaria, pero en desarrollo, característica de los profesionales que realizan tareas relacionadas con el manejo de datos o que suponen una labor de estudio y diseño. Uno de los factores de su desarrollo es el *outsourcing* o externalización, esto es, la subcontratación de otras empresas o de profesionales independientes para realizar tareas no directamente relacionadas con la actividad principal de la empresa.

#### **6.1.2.-POR CUENTA AJENA**

La modalidad más extendida. Puede responder a necesidades del trabajador (trabajadores que dentro de una empresa con organización del trabajo convencional necesitan, por circunstancias familiares, realizar el trabajo desde su domicilio) o a una política propia de la empresa. En esta modalidad es frecuente que los teletrabajadores



alternen el teletrabajo con la asistencia a la oficina (teletrabajando dos o tres días a la semana y dedicando los otros días a reuniones y trabajo en la sede de la empresa).

## 6.2.-CENTROS DE TRABAJO O TELECENTROS

Un Telecentro es una oficina que dispone de las instalaciones y equipos necesarios para desarrollar actividades de teletrabajo. Su diseño ha de ser flexible para que pueda albergar a muy distintos tipos de teletrabajadores, y suele contar con un equipo o persona responsable de su organización y mantenimiento. Este equipo o persona asume también, por lo general, tareas formativas y de asesoramiento en relación con los aspectos más técnicos (comunicaciones, informática), en los que los teletrabajadores suelen encontrar más problemas.

Existen diferentes tipos de Telecentros:

- **Oficinas satélite:** Son centros de trabajo conectados telemáticamente con la sede principal de una empresa en los que se ubican determinadas actividades que por sus características pueden ser desarrolladas de forma independiente.
- **Centro de Recursos Compartidos:** Son centros de trabajo dotados de un equipamiento importante en tecnologías informáticas y de comunicaciones que se ponen a disposición de un colectivo que individualmente no puede realizar la inversión exigida.
- **Telecottages (Centros de teletrabajo en medios rurales):** Son centros ubicados en poblaciones pequeñas, dotados adecuadamente para desarrollar productos o servicios que pueden prestarse a distancia para empresas ubicadas en la ciudad.

Los centros de teletrabajo facilitan el traslado del trabajo a áreas en las que los precios de la vivienda son inferiores, y proporcionan una solución a las personas que quieren trabajar en una zona próxima a su hogar pero temen el aislamiento que supone trabajar desde el propio domicilio, no cuentan con el equipamiento adecuado o piensan que no sabrán resolver por sí mismos los problemas técnicos que podrían surgirles. Permiten un mayor aprovechamiento de la infraestructura y de los equipos informáticos y de comunicaciones instalados, y proporcionan a los teletrabajadores mejores servicios y equipamiento de los que podrían tener en su domicilio (pueden, por ejemplo, proporcionar servicios de teleconferencia).

## 6.3.- TELETRABAJADORES MÓVILES O ITINERANTES

En esta modalidad se encuadran los trabajadores que necesitan desplazarse frecuentemente para mejorar el servicio que prestan a sus clientes, como los profesionales que se dedican al mantenimiento de equipos informáticos, viajantes de comercio, reporteros, consultores, etc. El equipo necesario es el denominado "oficina móvil": teléfono móvil, aparato de fax incorporado, ordenador portátil...

## 7.- VENTAJAS E INCONVENIENTES

### 7.1.- VENTAJAS

Entre las ventajas que se apuntan para esta nueva forma de organizar el trabajo tenemos la mejora de la competitividad y productividad registrada en aquellas empresas que ya recurren al teletrabajo en su actividad diaria, pese a inversiones que se han tenido que realizar tanto de tiempo como de dinero, para la formación de los teletrabajadores y la adaptación de los equipos informáticos. A los desempleados, el teletrabajo les ha dado la posibilidad de abrirse camino en actividades relacionadas con

sectores como la cultura, las tecnologías asociadas a la información, la informática o ciertos trabajos administrativos.

Por todo ello, tanto para personas que ya disponen de un trabajo “normal” que desarrollan durante una serie de horas al día como para trabajadores en paro, el teletrabajo supone un aumento de oportunidades de empleo además de otras ventajas de diversa índole, como la flexibilidad del horario laboral, la regeneración económica en zonas deprimidas, el acercamiento del progreso a zonas tradicionalmente más desconectadas de la sociedad moderna, el acceso al mercado laboral de personas con problemas específicos o la flexibilidad organizativa para los empresarios que lo implantan. También desde el punto de vista de los usuarios, y aunque pueda tratarse de un factor subjetivo, el teletrabajo puede implicar una flexibilización del horario y facilitar así la conciliación de la vida familiar y laboral, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida.

Como ventaja para la comunidad comentamos que evita el deterioro del medio ambiente al reducirse los niveles de contaminación, así como el ahorro de costes como luz y energía, transportes, alquiler y equipamiento de oficina o contratación de personal, ante la opción de realizar contratos por proyectos de una duración determinada.

Analicemos las ventajas desde categorías del punto de vista del trabajador, empresa y comunidad.

Para el trabajador.	Para la empresa	Para la comunidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Posibilidad de disponer de más tiempo libre, ya que el número de desplazamientos disminuye con relación a un empleado que acude diariamente a su oficina.</li> <li>· Mayor flexibilidad de horario.</li> <li>· Disminución del estrés. Nadie controlará directamente cada paso de su actividad. El entorno le será más agradable y cómodo.</li> <li>· Más posibilidades de compartir actividades con la familia.</li> <li>· Mayores facilidades para acomodar los horarios para otras actividades de capacitación o recreación.</li> <li>· Posibilidad de realizar pequeños altos para despejar la mente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Si cuenta con un buen número de teletrabajadores, necesitará destinar menos espacio a oficinas, por lo que ahorrará costos.</li> <li>· Aumento de la productividad.</li> <li>· Recorte de gastos en servicios, aunque deberá subvencionar los gastos de su trabajador a distancia.</li> <li>· Menores costos previsionales en el caso de teletrabajadores autónomos.</li> <li>· Reducción del índice de absentismo.</li> <li>· Mayor nivel de comunicación en tiempo real.</li> <li>· Posibilidad de crear grupos de interés o de desarrollo en determinados temas sin depender de traslados dentro de la empresa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Reducción de problemas como el tráfico y la polución.</li> <li>· Menor contaminación de los grandes núcleos urbanos.</li> <li>· Disminución del estrés social que origina los desplazamientos de zonas distantes hacia la ciudad y reducción del agolpamiento en las zonas céntricas.</li> <li>· Ahorro en servicios públicos, por menor uso de calles y rutas.</li> <li>· Menor consumo de combustibles y energías.</li> </ul>

## 7.2.-INCONVENIENTES

Al igual que hemos hecho con las ventajas, analicemos por separado los inconvenientes desde la perspectiva del trabajador y de la empresa.

- **Para el teletrabajador.**

La falta de protección por parte de la normativa en esta modalidad de trabajo en cuanto a la forma de realizar el trabajo, y la cantidad (*¿de qué?*), coste de equipo y el mantenimiento de éstos. Existe menos contacto con compañeros y personal de la propia empresa, por lo que se ve afectado el campo de órganos de representación de personal y sindical.

- **Para la empresa.**

No tener plena disposición de sus teletrabajadores, ya que estos, muchas veces, prestan sus servicios simultáneamente a otras compañías competidoras.

## 8.-CONCLUSIÓN.

Dentro de este nuevo sistema de producción, hemos apreciado ventajas e inconvenientes, pero es una realidad que muchos de los trabajos que se realizan hoy en día pueden llevarse a cabo en los domicilios de los trabajadores o en centros distintos a los denominados "habituales". Eso conlleva un aumento de productividad para las empresas, ya que se produce igual o más con menor coste, y el trabajador ve la posibilidad de planificar mejor su tiempo, produciendo un valor extrínseco a esa forma flexible de organizar su trabajo, motivándolo.

En comparación con otros países a nivel europeo, España esta comenzando a ver en esta nueva forma de producir una ventaja competitiva, invirtiendo los gobiernos en las redes de telecomunicación, como herramienta clave para conseguirlo.

El cambio en las organizaciones de un sistema jerarquizado y centralizado a otro más descentralizado y con mayor autonomía a la hora de realizar el trabajo ha favorecido a esta forma de realizar el trabajo, ya que existe menos (*¿menos qué?*) a la hora de realizarlo, pero éste se controla en el resultado final, cayendo toda la responsabilidad en el trabajador y ofreciendo más autorrealización a este en su profesión.

## BIBLIOGRAFÍA.

- Martín Valverde, A. ,Rodríguez-Sañudo Gutiérrez F. y García Murcia J.(2002 ).Derecho del Trabajo (11 ed.). Madrid: Tecnos.
- Peiró, José M. (1991)Psicología de la organización. Madrid: UNED.
- LEX NOVA(1996). Curso de práctica procesal laboral. Valladolid: Autor.
- Leal Millán, A., Román Onsalo, M., Alfaro de Prado, S. y Rodríguez Félix, L. (2001). El factor humano en las relaciones laborales. Manual de Dirección y gestión. Madrid. Pirámide.
- Sindicatos y Patronal Europea. (2002). Marco Europeo sobre Teletrabajo: Autor.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Chinchilla, M. Teletrabajo: Crecimiento sostenido y silencioso. Aspectos Tecnológicos: Internet por dentro, 185 (2002), extraído desde <http://www.observatoriodigital.net/bol185.htm>
- Besga, T. El teletrabajo: Ventajas e inconvenientes. Delitos informáticos (2002), extraído desde <http://www.delitosinformaticos.com/trabajos/teletrabajo.htm>

## RESUMEN:

El trabajo realizado en el domicilio del trabajador o en sitio distinto al centro de trabajo habitual, se denomina TELETRABAJO.

Es una forma flexible de trabajar, teniendo ventajas y desventajas para los sujetos implicados. Dentro de las ventajas para el trabajador, encontramos una mayor flexibilidad en el horario de trabajo, reduciendo costes por el desplazamiento a los centros de trabajo. Las empresas destinan menos espacio y ahorran costes. Como desventajas encontramos la falta de comunicación por parte de los empleados, y un menor control por parte de las empresas sobre estos.

No solo hablamos de teletrabajo por el hecho de realizar los servicios en lugar distinto al centro de trabajo, ya que la característica principal es la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Sin estas, sería imposible realizar las tareas encomendadas al trabajador en un sitio distinto al de su centro de trabajo.

La organización de las empresas está cambiando. Gracias a las nuevas tecnologías y los sistemas de información, el modelo de empresa tradicional comienza a desaparecer, surgiendo sociedades con una organización más descentralizada y vertical. Los empleados tienen más autonomía, libertad e independencia a la hora de realizar sus tareas, además de responsabilidad, ya que se le exige un resultado final.

Damos paso a un nuevo y más productivo sistema de trabajo.

## PALABRAS:

Flexible.

Menor coste.

Sistemas de información y telecomunicación.

Organización.

Competitividad.

## FOTO:

